## AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

## **EDICTO Nº084**

**10 DE JUNIO DE 2025** 

La Ad ninistración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

## REPÚBLICA DE PANAMÁ AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS RESOLUCIÓN Nº 996-06-489-2025 ARZOC DAVID, 10 DE JUNIO 2025 EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en Encomiendas Transporte Ferguson, en el cual se retuvo: 12 PARES DE ZAPATILLAS DE LA MARCA ADIDAS.

Los mismos fueron retenidos a los señores JEISON SERRANO Y JOSUE ARROCHA; de generales desconocidos hasta el momento, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

**PONER** a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

**REMITIR** copia del edicto a la Dirección General del Derecho de Autor (DGDA) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley Nº 1 de 13 de febrero de 2008; Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de Noviembre de 1996.Ley No.15 de 8 de agosto de 1994, reformada por la Ley No. 64 de 10 de octubre de 2012.; Decreto Ejecutivo No. 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(fdo.)
DR. ABDIEL A. LEZCANO P.
Administrador Regional
de Aduanas Zona Occidental
Al-Keily

(fdo.)

KEILY SERRACIN Dirección de Propiedad Intelectual

\_de la \_

mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la	
Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad monsara Esta	
	1
Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).	_//
Dado en la ciudad de David, a los diez (10) días del mes de junio de dos mil veinticine (1935).	٧,
10 /2	13
	۱۱;
	š).
(12 Joseph )	: [ :
DR. ABDIEL A. LEZCANO P. KEILY SERRACIN	2 /
	3
Administrador Regional Dirección de Propresidad procesor	8/
de Aduanas Zona Occidental Intelectual	/
AL/Keily	
C. C. J. C. P. C.	
Se fija el presente EDICTO a las 8:05 de la mañana del día de hoy 11 del mes de	
Junio de dos mil veinticinco (2025).	

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las

del día de hoy \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil veinticinco (202\$).

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la